

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE OCTUBRE DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-I-175-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>N.</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>	<b>NIT PERSONA JURIDICA</b>
1	<b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</b>	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10549160-4
2	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b>	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5
3	<b>UNIÓN TEMPORAL CENTRO</b>	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	900137356-0
		JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	900053895-7
4	<b>UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22</b>	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
		OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4
5	<b>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</b>	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26258643-9
6	<b>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS</b>	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
7	<b>MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS</b>	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	900364545-9

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día presentado el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 196, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	RECHAZO*	CUMPLE	RECHAZADO
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

\* Remítase a la verificación individual de orden financiero.

### 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	En proceso de certificación
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	En proceso de certificación
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	En proceso de certificación
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	En proceso de certificación
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	En proceso de certificación
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	En proceso de certificación
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	En proceso de certificación

**Nota:** Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

Gestión Contractual CON

**Proponente No. 3: UNIÓN TEMPORAL CENTRO**

1. **De:** Alejandro Bernal <[alebernal1101@gmail.com](mailto:alebernal1101@gmail.com)>  
**Enviado:** miércoles, 19 de octubre de 2022 2:44 p. m.  
**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** subsane convocatoria

**Subsanación:**

“...CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-175-2022

*Objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.*

*QUIBDO - CHOCO...”*

**Respuesta:**

1. De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** el proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTRO**, por lo tanto, la propuesta en este aspecto cumple en este aspecto.
2. No obstante, una vez analizados los documentos presentados en la etapa de traslado, el proponente no realizó subsanación de la certificación cupo de crédito en la que se solicitaba el cargo de la persona que expidió la certificación y según los requisitos exigidos en el numeral 2.1.2; en consecuencia, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes de **orden financiero**, obteniendo su propuesta técnica una calificación de **RECHAZADA**, luego que incurre en una de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.37, de los términos de referencia, así:

(...)

*“...1.37.26 cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea...”*

*“...1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”*

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

**Proponente No. 4: UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22**

2. **De:** Licitaciones RM construcciones <[licitacionesrmcoyco@gmail.com](mailto:licitacionesrmcoyco@gmail.com)>  
**Enviado:** miércoles, 19 de octubre de 2022 8:32 a. m.  
**Para:** Convocatorias Infraestructuralcbf <[convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** PAF-ICBFGS-I-175-2022

**Subsanación:**

“...Buenos días

*Adjunto documento de subsane, proceso del asunto*

*Gracias...”*

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

**Nota:** En cuanto a los proponentes (2) JUAN CARLOS ROA ROJAS, (5) MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, (6) INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S y (7) MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS, no presentarán observaciones y/o subsanación al Informe de verificación de requisitos habilitantes publicado el 14 de octubre de 2022.

**4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.**

El día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 200, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

**4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

**4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	<b>FIDUBBVA:</b> 1. CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04 2. CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-11.

		<p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b>  3. PAF-ICBFGS-I-156-2022-01</p> <p><b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	<p><b>FIDUBBVA:</b>  1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022  2. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022)  3. PAF-ICBFGS-I-049-2021.</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b>  4. PAF-ICBFGS-I-069-2021</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b>  5. PAF-ATF-I-086-2021</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b>  1. PAF-JU-I-064-2019</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos</p>



		<p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6	<p><b>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b>  1. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
7	<p><b>MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el doce (12) y diecinueve (19) de octubre de 2022 se evidencia lo siguiente:

(\*) El proponente **UNIÓN TEMPORAL CENTRO**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022
2. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022)
3. PAF-ICBFGS-I-049-2021
4. PAF-ICBFGS-I-069-2021
5. PAF-ATF-I-086-2021

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final\_o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

**1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL CENTRO**, es **RECHAZADA**.

**5.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	<b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN (*)</b>	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
6	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
7	MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**  
No IDENTIFICACIÓN C.C 10.549.160

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 – 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de octubre de 2022, suscrita por <b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO con No IDENTIFICACIÓN C.C 10.549.160</b> en calidad de representante proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	09	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 10 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El 10 de octubre de 2022



				No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	11	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 10 de octubre de 2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	12	<b>CUMPLE</b>	No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proponente aporta certificados de fecha 27 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 10 de octubre de 2022
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b>	2.1.1.8.	13 - 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 40-45-101018372 <b>Tomador:</b> JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Proponente persona natural <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” Valor asegurado: \$ 17.824.844,00

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000041496097 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	15	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 - 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de octubre de 2022., al igual aporta planillas de pago de aportes a seguridad social. Se consulta RUAF el día 10 de octubre de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a> .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	06 - 08	<b>CUMPLE</b>	<p><b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b>, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 19202-33508 y certificado de vigencia del COPNIA del 27 de septiembre de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 10 de octubre de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	22 - 86	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 19/09/2022, Se consulta el RUES, fecha 10 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 19 de octubre de 2022, el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO es adjudicatario de los contratos:

1. CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-04
2. CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-97094-11.

**Fiduagraria:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fidubogota:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fiduprevisora:** No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de octubre de 2022

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 14 de octubre de 2022, el proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO es adjudicatario de los contratos:

3. PAF-ICBFGS-I-156-2022-01

**Fiduoccidente:** No reporta contratos, según certificación expedida el 11 de octubre de 2022

**Findeter:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

### INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 2: JUAN CARLOS ROA ROJAS**  
 No IDENTIFICACIÓN C.C 79.488.048

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 - 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de Octubre de 2022, suscrita por <b>JUAN CARLOS ROA ROJAS con No IDENTIFICACIÓN C.C 79.488.048</b> en calidad de representante proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 16 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 10 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 16 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El 10 de octubre de 2022

				No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 28 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 10 de octubre de 2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	21	<b>CUMPLE</b>	No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. El proponente aporta certificados de fecha 16 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 10 de octubre de 2022
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b>	2.1.1.8.	25 - 38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> M-100180265 <b>Tomador:</b> JUAN CARLOS ROA ROJAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Proponente persona natural <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" Valor asegurado: \$ 17.824.844,00

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/03/2023</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: "DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 10/10/2022", cumpliendo con este requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40 - 41	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 07 de octubre de 2022. Se consulta RUAF el día 10 de octubre de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a> .
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	46 - 48	<b>CUMPLE</b>	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b> , acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-62280 y certificado de vigencia del COPNIA del 26 de septiembre de 2022  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 10 de octubre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	50 - 167	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 01/10/2022, Se consulta el RUES, fecha 10 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **JUAN CARLOS ROA ROJAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*



*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos, según certificación expedida el 19 de octubre de 2022

**Fiduagraria:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fidubogota:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fiduprevisora:** No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de octubre de 2022

**Fidupopular:** No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de octubre de 2022

**Fiduoccidente:** No reporta contratos, según certificación expedida el 11 de octubre de 2022

**Findeter:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 3: UNION TEMPORAL CENTRO**

Representante Legal. **WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.527.716  
Representante Legal Suplente. **DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.032.426.651

**Conformado por:**

**Integrante N° 1**

**COLOMBOINGENIERIA SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.137.356-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. **WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.527.716  
Representante Legal Suplente. **GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.032.455.160

**Integrante N° 2**

**JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.053.895-7 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. **ANA MILENA MONSALVE MORENO** No IDENTIFICACIÓN C.C 63.484.572  
Representante Legal Suplente. **SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO** No IDENTIFICACIÓN C.C 63.515.436

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON</b> con No IDENTIFICACIÓN C.C 79.527.716 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 08 - 19	CUMPLE	Integrante No. 1 Nombre: <b>COLOMBOINGENIERIA SAS</b>

		<b>Integrante 2</b> 21 - 32		<p><b>NIT:</b> 900.137.356-0 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 04 de octubre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0000356 del 28 de febrero de 2007 de Notaría 46 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2007, con el No. 01113946 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Yenny Pinzon Tellez, con CC No. 30.205.873 y T.P No. 136127-T.</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>Nombre:</b> JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. <b>NIT:</b> 900.053.895-7 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de octubre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2005, con el No. 01010667 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	36 - 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de octubre de 2022 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Unión temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria  <b>Participación:</b> 50% y 50 %  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> CUMPLE  <b>Duración:</b> La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 20 Integrante 2 33	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 39 - 40 Integrante 2 41 - 42	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica</a> . El día 11 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 45 - 46 Integrante 2 47 - 48	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 11 de octubre de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 85 Integrante 2 86	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 05 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 11 de octubre de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 52 <b>Integrante 2</b> 51</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>55 - 64</p>	<p><b><u>CUMPLE</u></b> <b><u>(Subsana)</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082. <b><u>NO CUMPLE</u></b> <b>Póliza No.:</b> C-100049144 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL CENTRO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ <b>17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023 <b>Soporte de pago:</b> Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: “<b>DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 10/10/2022</b>”, cumpliendo con este requisito.</p> <p style="text-align: right;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p>

				<p>El proponente debe subsanar el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta presentada con su propuesta, en donde:</p> <p>1. Se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <u>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...).</u></i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>De:</b> Alejandro Bernal &lt;<a href="mailto:alebernal1101@gmail.com">alebernal1101@gmail.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 19 de octubre de 2022 2:44 p. m. <b>Para:</b> Convocatorias Infraestructuralcbf&lt;<a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a>&gt; <b>Asunto:</b> subsane convocatoria.</p> <p>Se allega por parte del proponente Anexo 2 de la garantía de seriedad No. C-100049144 presentada al momento del cierre de la convocatoria, en la cual se aclara por parte de la entidad aseguradora lo siguiente: (...) <b>LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO CLAUSULADO DE ENTIDADES PARTICULARES...</b>”</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 66 - 70 <b>Integrante 2</b> 71 - 75</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – <b>Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 78 - 83 <b>Integrante 2</b> 77	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Allega certificado suscrito Yenny Pinzon Tellez, con CC No. 30.205.873 y T.P No. 136127-T. revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 7/10/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 17 de agosto de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta Certificado suscrito por <b>ANA MILENA MONSALVE MORENO</b>, representante legal de la persona jurídica.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</b>	2.1.1.11.	05 - 06	<b>CUMPLE</b>	<p><b>WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON</b>, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-69380 y certificado de vigencia del COPNIA del 17 de agosto de 2022</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 11 de octubre de 2022.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, fecha 11 de octubre de 2022 y los integrantes del proponente plural <b>No reportan multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL CENTRO**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

No obstante, lo anterior, (\*) El proponente **UNION TEMPORAL CENTRO**, SE **RECHAZA** por incurrir en la causal de rechazo establecida en el numeral **1.37.29** "...Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...", por las siguientes razones:

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 19 de octubre de 2022, el integrante COLOMBOINGENIERIA S.A.S es adjudicatario de los contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022
2. 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022)

De igual manera, según certificación expedida el 19 de octubre de 2022 el integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S, es adjudicatario del contrato:

3. PAF-ICBFGS-I-049-2021.

**Fiduagraria:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 12 de octubre de 2022, el integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S es adjudicatario de los contratos:

**4. PAF-ATF-I-086-2021**

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 21 de octubre de 2022, el integrante JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S es adjudicatario de los contratos:

**5. PAF-ICBFGS-I-069-2021.**

**Fidupopular:** No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de octubre de 2022

**Fiduoccidente:** No reporta contratos, según certificación expedida el 11 de octubre de 2022

**Findeter:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

De conformidad con lo expuesto, el proponente **INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** y con ello, en la causal de rechazo **1.37.29** “...Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”, razón por la cual su propuesta es **RECHAZADA**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 4: UNION TEMPORAL BOLIVAR 22**

Representante Legal. **ANDREA MENDEZ PALMA** No IDENTIFICACIÓN C.C 1.110.482.484  
Representante Legal Suplente. **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO** No IDENTIFICACIÓN C.C 84.034.926

**Conformado por:**

**Integrante N° 1**

**LAM CONSTRUCCIONES SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.356.860-0 Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal. **JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO** No IDENTIFICACIÓN C.C 84.034.926  
Representante Legal Suplente. **LILIANA YANED VASQUEZ HENAO** No IDENTIFICACIÓN C.C 21.812.746

**Integrante N° 2**

**OPEN INGENIERIA SAS**

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.145.551-4 Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal. **MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS** No IDENTIFICACIÓN C.C 3.137.389

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>ANDREA MENDEZ PALMA con No IDENTIFICACIÓN C.C 1.110.482.484</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 07 - 13	CUMPLE	<b>Integrante No. 1 Nombre: LAM CONSTRUCCIONES SAS</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

		<b>Integrante 2</b> 15 - 23		<p><b>NIT:</b> 900.356.860-0 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 09 de septiembre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 10 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 01382414 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Elias Bolivar.con CC. No. 72.175.354</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>Nombre:</b> OPEN INGENIERIA S.A.S. <b>NIT:</b> 900.145.551-4 <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de octubre de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado No. 0000000 del 10 de abril de 2007 de Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, con el No. 01123091 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Miriam Buitrago Quezada con CC. No. 35.507.787 con T.P No. 122307-T.</p>
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28 - 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de octubre de 2022 <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p><b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Unión temporal  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria  <b>Participación:</b> 50% y 50 %  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> CUMPLE  <b>Duración:</b> La duración de la unión temporal es del plazo del contrato, la liquidación del mismo y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p><b>Representante legal</b> 25 - 26  <b>Integrante 1</b> 14  <b>Integrante 2</b> 24</p>	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes representantes legales de las personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p><b>Representante legal</b> 35  <b>Integrante 1</b> 31 - 32  <b>Integrante 2</b> 33 - 34</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p><b>Representante legal</b> 41  <b>Integrante 1</b> 37 - 38  <b>Integrante 2</b> 39 - 40</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>



<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante legal</b> 79 <b>Integrante 1</b> 77 <b>Integrante 2</b> 78</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> .El 11 de octubre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Representante legal</b> 45 <b>Integrante 1</b> 43 <b>Integrante 2</b> 44</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 11 de octubre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>47 - 56</p>	<p><b><u>CUMPLE</u></b> <b><u>(Subsana)</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082. <b><u>NO CUMPLE</u></b> <b>Póliza No.:</b> C-100049138 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR 22 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia <b>Valor asegurado: \$ 17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023</p>

			<p><b>Soporte de pago:</b> Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: <i>"DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 10/10/2022"</i>, cumpliendo con este requisito.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta presentada con su propuesta, en donde:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se corrija el formato de la póliza y se aclare que corresponde al formato entre PARTICULARES, de conformidad con lo indicado a continuación:</li> </ol> <p><b><i>"...2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i></b> <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en <b><u>FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</u></b>.</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>De:</b> Licitaciones RM construcciones &lt;<a href="mailto:licitacionesrmcoyco@gmail.com">licitacionesrmcoyco@gmail.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 19 de octubre de 2022 8:32 a. m. <b>Para:</b> Convocatorias Infraestructuralcbf&lt;<a href="mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co">convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co</a>&gt;<b>Asunto:</b> PAF-ICBFGS-I-175-2022</p> <p>Se allega por parte del proponente Anexo 1 de la garantía de seriedad No. C-100049138 presentada al momento del cierre de la convocatoria, en la cual se aclara por parte de la entidad aseguradora lo siguiente:</p>
--	--	--	--

				(...) SE ACLARA QUE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, SE RIGE BAJO CLAUSULADO ANTE ENTIDADES PARTICULARES..."
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 58 - 61 <b>Integrante 2</b> 62 - 66	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 68 y 72 - 75 <b>Integrante 2</b> 69 - 71	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Allega certificado suscrito Carlos Elias Bolivar.con CC. No. 72.175.354 y T.P No. 115511-T. revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 10/10/2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 30 de septiembre de 2022  <b>Integrante 2:</b> Allega certificado suscrito Miriam Buitrago Quezada con CC. No. 35.507.787 con T.P No. 122307-T. revisor fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 10/10/2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 22 de julio de 2022
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</b>	<b>2.1.1.11.</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	05 y 14	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta por <b>JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO</b> , Identificada con C.C. 84.034.926, representante legal suplente del consorcio, el cual acredita ser profesional en Arquitectura con Matricula Profesional No. 08700-54558 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes

				disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares, de fecha 16 de septiembre de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	No Aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, fecha 11 de octubre de 2022 y los integrantes del proponente plural <b>No reportan multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **UNION TEMPORAL BOLIVAR 22**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos, según certificación expedida el 19 de octubre de 2022



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

**Fiduagraría:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 12 de octubre de 2022, el integrante OPEN INGENIERÍA SAS es adjudicatario de los contratos:

1. PAF-JU-I-064-2019

**Fiduprevisora:** No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de octubre de 2022

**Fidupopular:** No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de octubre de 2022

**Fiduoccidente:** No reporta contratos, según certificación expedida el 11 de octubre de 2022

**Findeter:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE No. 5: MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ**

No IDENTIFICACIÓN C.C 26.258.643

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 – 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ con No IDENTIFICACIÓN C.C 26.258.643</b> en calidad de representante proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	08	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 11 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	09	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El 11 de octubre de 2022



				No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	12	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 11 de octubre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	11	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 09 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 11 de octubre de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b>	2.1.1.8.	12 - 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 65-45-101077833 <b>Tomador:</b> MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Proponente persona natural <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado: \$ 17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 15/02/2023

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				<b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000041522174 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	16	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la persona Natural con fecha 10 de octubre de 2022., se consulta RUAF el día 11 de octubre de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a> .
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</b>	<b>2.1.1.11.</b>	18 - 19	<b>CUMPLE</b>	<b>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</b> , acredita su calidad de Arquitecta, aportando matrícula profesional No. 25700-20850 y certificado de vigencia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesionales auxiliares del 07 de septiembre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	<b>2.1.1.14</b>	20 - 45	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 18/05/2022, Se consulta el RUES, fecha 11 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 09 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos, según certificación expedida el 19 de octubre de 2022

**Fiduagraria:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fidubogota:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fiduprevisora:** No reporta contratos, según certificación expedida el 21 de octubre de 2022

**Fidupopular:** No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de octubre de 2022

**Fiduoccidente:** No reporta contratos, según certificación expedida el 11 de octubre de 2022

**Findeter:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 6: INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.</b>                      No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.503.646-1                      Representante Legal. <b>ORIANA CAICEDO VERGARA</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 45.468.148                      Representante Legal Suplente. <b>MANUEL ENRIQUE BUENDIA HERNANDEZ</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 9.091.177</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	04 - 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>ORIANA CAICEDO VERGARA con No IDENTIFICACIÓN C.C 45.468.148</b> en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	08 - 15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.  <b>NIT:</b> 900.503.646-1  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22 de septiembre de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Cartagena - Bolivar  <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado del 08 de Febrero de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2012 bajo el número 86,729 del Libro IX del Registro Mercantil  <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
 30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	19 - 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 12 de octubre de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	26	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> .El día 12 de octubre de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 23 de septiembre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de octubre de 2022	2.1.1.8.		<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A

Hasta 10 de febrero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$178.248.440,00) 10% \$ 17.824.844,00		29 - 32		<p><b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 75-45-101049347</p> <p><b>Tomador:</b> INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica la proponente persona jurídica</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ <b>17.824.844,00</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 10/02/2023</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000041521501 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 - 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Certificados de Registro Único Tributario de la persona jurídica.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 - 44	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por representante legal <b>ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con C.C. 45.468.148</b> , de la persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, de fecha 10 de octubre de 2022. Al igual aporta planillas de pago de autoliquidación de aportes.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.11.	47 - 50	<b>CUMPLE</b>	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, Representante legal de la persona jurídica acredita su calidad de Ingeniera civil, aporta matrícula profesional No 13202-47447, y certificado de vigencia del COPNIA del 07 de octubre de 2022
				De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 12 de octubre de 2022.

<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	55 - 105	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 19/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 19 de octubre de 2022, el proponente INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS es adjudicatario del contrato:

1. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021

**Fiduagraria:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fidubogota:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 21 de octubre de 2022, el proponente INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS es adjudicatario del contrato:

2. PAF-MEN3-I-100-2021
3. PAFMEN3-I-102-2021

**Fidupopular:** No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de octubre de 2022

**Fiduoccidente:** No reporta contratos, según certificación expedida el 11 de octubre de 2022

**Findeter:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-I-175-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 7: MAPO INGENIERIA S.A.S - MAPO SAS</b>                      No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.364.545-9                      Representante Legal. <b>MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 51.856.486                      Representante Legal Suplente. <b>MARIA HELENA MORANTES SOSA</b> No IDENTIFICACIÓN C.C 41.629.728</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de octubre de 2022, suscrita por <b>MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA con No IDENTIFICACIÓN C.C 51.856.486</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	04 - 13	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> MAPO INGENIERIA S.A.S - MAPO SAS.  <b>NIT:</b> 900.364.545-9  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 03 de octubre de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 11 de junio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2010, con el No. 01392884 del Libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Su duración es Indefinida</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

				Revisor Fiscal: No registra
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	15 - 16	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17 - 18	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 12 de octubre de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> .El 12 de octubre de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 06 de octubre 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 12 de octubre de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de octubre de 2022</b> <b>Hasta 10 de febrero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$178.248.440,00)</b> <b>10% \$ 17.824.844,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">29 - 32</p>	<p align="center"><b><u>RECHAZADO</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 360 45 994000010311 <b>Tomador:</b> MAPO INGENIERIA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI identificado con NIT 830.053.691- 8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica la proponente persona jurídica <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO CUMPLE.,</b> Puesto que <b>NO</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ <b>17.824.844,00</b> <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/10/2022 hasta el 01/03/2023 <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO de la factura N°: 3605006703 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta, pago efectuado el 10/10/2022.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la garantía en dónde se incluye de manera expresa los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia: “(…) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
---	--------------------------------	-------------------------------	---	--

				<p><b>3.</b> La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</p> <p align="center"><b><u>RECHAZADO</u></b></p> <p>Durante el término de traslado vencido el 19 de octubre de 2022, a las 5:00 p.m., no se recibieron por parte del proponente, observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitante, en tal sentido incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “DISPOSICIONES GENERALES”, Subcapítulo I, “GENERALIDADES”, numeral 1.37., subnumeral, <b><u>1.37.26. “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” Y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25 - 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Certificados de Registro Único Tributario de la persona jurídica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	30	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por representante legal <b>MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, identificada con C.C. 51.856.486</b> , de la persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, de fecha 10 de octubre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto</b>	2.1.1.11.	47 - 50	<b>CUMPLE</b>	<b>MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA</b> , Representante legal de la persona jurídica acredita su calidad como Ingeniera civil, para lo cual se efectúa consulta ante el COPNIA el día 12 de octubre de 2022, validando que es portadora de la tarjeta profesional No. 25202-41751 y no posee sanciones disciplinarias.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	32 - 181	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 28/09/2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de octubre de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de octubre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-175-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **MAPO INGENIERIA S.A.S - MAPO SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, luego que el proponente no allega subsanación, por tal razón incurre en causal de rechazo, contemplado en los Términos de Referencia, Capítulo II, “**DISPOSICIONES GENERALES**”, Subcapítulo I, “**GENERALIDADES**”, numeral 1.37., subnumeral, 1.37.26. “*Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*” Y 1.37.28 “*Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*” **RECHAZADO.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** No reporta contratos, según certificación expedida el 19 de octubre de 2022

**Fiduagraria:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fidubogota:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 21 de octubre de 2022, el proponente MAPO INGENIERIA SAS - MAPO SAS es adjudicatario del contrato:

1. PAF-ADR-I-106-2022

**Fidupopular:** No reporta contratos, según certificación expedida el 14 de octubre de 2022

**Fiduoccidente:** No reporta contratos, según certificación expedida el 11 de octubre de 2022

**Findeter:** No reporta contratos, según certificación expedida el 12 de octubre de 2022

**NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/10/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-175-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 178.248.440</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN JACINTO - BOLÍVAR</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL CENTRO</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,137,356-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900,053,895-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	4-oct-22				
Monto Carta CC:	\$ 160.000.000				
Expedida por:	BANCO ITAÚ				
Part. (%)	50%	50%			

	COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						De acuerdo con la documentación aportada en la etapa de traslado, el proponente no realizó subsanación de la certificación cupo de crédito en la que se solicitaba el cargo de la persona que expidió la certificación y según los requisitos exigidos en el numeral 2.1.2; en consecuencia, se encuentra incurso en las causales de rechazo <u>1.37.26 "cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea"</u> y <u>1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"</u>
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.649.688,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 160.000.000	\$ 35.649.688	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	20/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS
Representante Legal:	ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900503646-1	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">G001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">CNV-134G00</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center"><b>TOTAL</b></td> <td align="center"><b>0,00</b></td> </tr> </table>	G001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	0,00	CNV-134G00	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>
G001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018	0,00								
CNV-134G00	0,00								
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>								
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0,00</td> </tr> </table>	TOTAL	0,00	NO				
TOTAL	0,00								
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-10.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ 178.248.440,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$ 267.372.660,00	Pesos
	267,37	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$ 124.773.908,00	Pesos
	124,77	SMMLV

Contrato 1: No		<b>GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018</b>							
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera del diagnóstico, reparaciones y/o adecuaciones locativas en las Instituciones Educativas Distritales de Santa Marta								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00								
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>						
			<b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS</b>						

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato GI001 DEL 19 DE JULIO DEL 2018 suscrito con la ALCALDÍA DE SANTA MARTA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 117-149: Certificación de contrato de Interventoría debidamente suscrita y su Anexo cantidades finales ejecutadas del contrato de obra, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato \$600.000.00 (Valor interventoría diagnósticos \$18.000.000 y valor interventoría obra \$582.000.000,00), actividades ejecutadas objeto de la interventoría.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REPARACIONES Y ADECUACIONES), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m<sup>2</sup>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. [...]"

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar la documentación aportada, evidenciando en el tipo de alcance de cada institución educativa (se acredita diferentes tipos de intervención como son: construcciones, ampliaciones, adecuaciones, etc.); sin embargo, el valor ejecutado que se indica corresponde al CONTRATO DE OBRA, por lo cual dicho valor no puede ser tenido en cuenta para la evaluación.

En cuanto al ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, no es posible evidenciarla, según el Anexo de la certificación el ÁREA CUBIERTA TOTAL es 1.800,39 m<sup>2</sup>; sin embargo, de esta área no se puede determinar cuanto es de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN toda vez que también hay otro tipo de intervenciones como son REPARACIONES Y ADECUACIONES. Se aclara que los m<sup>2</sup> INTERVENIDOS (13.426,29 m<sup>2</sup>) no es lo requerido porque incluye área cubierta y sin techar.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

**Solicitud de subsanación:**

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes condiciones:

- El valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (solo el valor ejecutado de interventoría a construcción o ampliación de edificaciones institucionales, excluyendo los valores ejecutados de interventoría a reparaciones o remodelaciones u otro tipo de intervención que no cumpla con la experiencia requerida), en caso de acreditar dicha condición, para la evaluación solo se tendrá en cuenta el valor de interventoría que cumpla dicha experiencia.
- El ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA o AMPLIADA, la cual en caso de superar el mínimo exigido, se valida todo el valor del contrato.

Contrato 2: No		<b>CNV-134G00</b>							
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIONES, REMODELACIONES, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CONSULTA EXTERNA DE LA CLÍNICA VASCULAR NAVARRA UBICADA EN LOS PISOS 2, 3 Y 4.								
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/10/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)								
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00								
c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		-							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>						
			<b>INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS</b>						

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato CNV-134G00 suscrito con la CLÍNICA VASCULAR NAVARRA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 151-160: Certificación de contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor del contrato, actividades ejecutadas objeto de la interventoría y área cubierta (pero no especifica que sea construida o ampliada, según la certificación solo se evidencia impermeabilización de cubierta existente)

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (REMODELACIONES Y ADECUACIONES). Adicionalmente, al verificar en la certificación se evidencia que las actividades ejecutadas objeto de interventoría no corresponden a actividades de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN (no se evidencia la ejecución de cimientos, estructuras, etc., en la certificación se evidencia que todas las actividades corresponden a remodelaciones o adecuaciones), por lo tanto, con el contrato aportado no se da cumplimiento a la experiencia requerida en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose por CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"[...] CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.  
 • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída de una edificación existente [...]"

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.

**Observación general:**

El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

**Observación general:**

El proponente no atendió lo requerido por la Entidad, ni presentó observaciones a la evaluación realizada, no dando cumplimiento a los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, incurriendo en las causales de rechazo 1.37.26 Y 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establecen lo siguiente:

"[...] 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea [...]"

"[...] 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia [...]"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de **RECHAZADO**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-175-2022
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>MAPO INGENIERIA S.A.S</b>
Representante Legal:	MARIA ALEXANDRA POSADA PEÑA C.C.: 51.856.486

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAPO INGENIERIA S.A.S	900.364.545-9	100,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	045-2018. CO1.PCCNTR.1679913-2020 <b>TOTAL</b>	0,00 0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CO1.PCCNTR.1679913-2020 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	<b>NO</b>	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	045-2018.	<b>SI</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camaool.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	178.248.440,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	267.372.660,00	Pesos
		267,37	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	124.773.908,00	Pesos
		124,77	SMMLV

Contrato 1: No	045-2018.			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS EN LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	173.885.045,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAPO INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de interventoría a "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A EMERGENCIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se procedió a verificar el área cubierta construida la cual afectada por el porcentaje de participación es inferior a la requerida para tomar en consideración el valor total ejecutado para el cumplimiento de las condiciones a y b de la experiencia específica, sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece:</p> <p>"(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>			
Contrato 2: No	CO1.PCCNTR.1679913-2020			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/06/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	265.370.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir interventoría a estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAPO INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de interventoría a "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se procedió a verificar el área cubierta construida la cual no es claro toda vez que no es posible determinar en realidad el área cubierta construida, por lo anterior, se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar claramente el ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA superior a 281 m2 para así poder tener en cuenta el contrato en su totalidad o por el contrario los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Por tal razón, el presente contrato NO es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	El proponente no presenta subsanación.			
Observación general:	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones a) y b) de la experiencia específica requeridas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en las siguientes CAUSALES DE RECHAZO: <u>1.37.26 cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</u> <u>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</u>			

Bogotá, diecinueve (19) de octubre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-175-2022

Objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

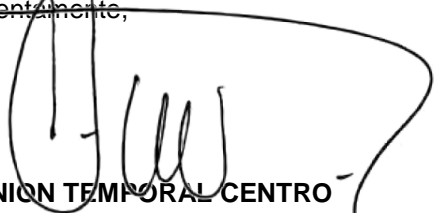
Asunto: Subsanación del proceso

Estimados señores;

Con la presente me permito subsanar los siguientes documentos del proceso de la referencia:

- Garantía de seriedad No. C-100049144 de seguros Mundial, en la cual se aclara el FORMATO ENTRE PARTICULARES.
- Documento cupo crédito con Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación, según lo solicitado por la entidad, aclarando que el funcionario de la entidad financiera (Banco Itaú) autorizada para confirmar la certificación es Pilar Andrea Delgado Toro gerente de cuenta del banco Itaú.

Atentamente,



**UNION TEMPORAL CENTRO**  
WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN  
C.C. 79.527.716  
T.P.25202-69380

Autopista Norte # 122 – 35 OFC 302  
Cel: 3174351964  
Correo: licitaciones@colomboingenieria.co





No. PÓLIZA	C-100049144	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10238323	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/10/2022	SUC. EXPEDIDORA	CALI
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	10/10/2022	24:00 Horas Del	10/02/2023		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.  
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI IDENTIFICADO CON NIT. 830.053.691-8.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - COLOMBOINGENIERIA S.A.S. - NIT: 900137356 (PART. 50,0 %)  
 INTEGRANTE 2 - JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. - NIT: 900053895 (PART. 50,0 %)  
 QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL CENTRO )  
 CÓDIGO ASEGURADO 6745581



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100049144 y endoso, 2 cuyo afianzado es: UNION TEMPORAL CENTRO Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO / PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO , expedida por la Compañía en 18/10/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 18 días del mes OCTUBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



Bogotá, 04 de octubre de 2022

Señores  
**COLOMBOINGENIERIA S.A.S**  
**Nit 900137356-0**  
 Ciudad

Asunto: Respuesta de caso No. PQR-22- 0568288 CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Reciba un cordial saludo de Itaú, su contacto es muy importante para nosotros.

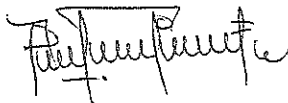
En respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que, a continuación, detallamos los saldos de su crédito ordinario vigentes al cierre del 30-08-2022, detallando la información solicitada por usted:

### Saldos Crédito ORD:

Credito	Valor Inicial	Saldo Obligación Capital	Tasa	Fecha Inicial	Fecha Fin
036273380000	\$ 160,000,000.00	\$ 153,333,333.33	18.07%	29/06/2022	29/06/2024

Puede confirmar la información con el gerente de cuenta, a continuación, informamos los datos de Contacto:

Nombre: Pilar Andrea Delgado Toro  
 Celular: 318 6071302  
 Fijo: 601 5818181 ext -3134



Agradecemos la atención prestada y le reiteramos nuestra disposición para atender futuros requerimientos.

Atentamente,



Diego Mauricio González  
 Experiencia del Cliente

Jane Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoria@itau.com.co, página web www.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la mediación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

**En Itaú, todo lo hacemos por tu empresa.**

Usa activamente nuestros canales digitales.

En momentos como este debemos permanecer más unidos que nunca. Te invitamos a realizar las transacciones de tus productos a través de nuestros canales digitales.



Portal Itaú [www.itau.co/empresas](http://www.itau.co/empresas)



Línea telefónica 5818181 en Bogotá  
 o 0180002512633 en el resto del país

Bogotá, diecinueve (19) de octubre de 2022

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-175-2022

Objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO II, UBICADO EN SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Cordial Saludo;

Por medio del presente me permito hacer entrega del subsane del proceso de la referencia, poliza c-100049138 con el respectivo cambio solicitado por la Entidad.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Firma: \_\_\_\_\_

**UNION TEMPORAL BOLIVAR 22**

Nombre: ANDREA MENDEZ PALMA

C.C.: 1.110.482.484

Dirección: Calle 146 No. 13-94

Ciudad: Bogotá

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: 3504925709

Correo Electrónico: licitacionesrmcoyco@gmail.com





<b>No. PÓLIZA</b>	C-100049138	<b>No. ANEXO</b>	1	<b>No. CERTIFICADO</b>	10238303	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	18/10/2022	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	CALI		
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>			
00:00 Horas Del	10/10/2022	24:00 Horas Del	10/02/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI IDENTIFICADO CON NIT. 830.053.691-8.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:  
 INTEGRANTE 1 - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S. - NIT: 900356860 (PART. 50,0 %)  
 INTEGRANTE 2 - OPEN INGENIERIA SAS - NIT: 900145551 (PART. 50,0 %)  
 QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL BOLIVAR 22 )  
 CÓDIGO ASEGURADO 6745571



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza C-100049138 y endoso, 1 cuyo afianzado es: UNION TEMPORAL BOLIVAR 22 Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO / PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR SA - CLINICA DEL CO , expedida por la Compañía en 18/10/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los 18 días del mes OCTUBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

